**3º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2023 –**

DÍA: 27 de abril de 2023.

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 30/03/2023.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 034, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Investigación Operativa, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.2.** Despacho N.º 035, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Química Biológica, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.3.** Despacho N.º 036, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Laboratorio Orientado a Aplicaciones Móviles, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.4.** Despacho N.º 037, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en el Área de Física, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.5.** Despacho N.º 038, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Arquitectura de Control, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**4.6.** Despacho N.º 039, recomienda refrendar la Resolución N.º 073/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **otorgar licencia sin goce de haberes** a la Lic. Laura Beatriz WAGNER, en el cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Simple en el Área Matemática de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, a partir del 03/04/2023 y hasta tanto permanezca en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación Semiexclusiva, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam.

**4.7.** Despacho N.º 040, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Computación II, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.8.** Despacho N.º 008, recomienda autorizar la modificación de personal vinculado al Proyecto de Investigación “Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica”.

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 30/03/2023.**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 2º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30/03/2023**

Siendo las 19:07 horas del día 30 de marzo de 2023, de manera combinada virtual - presencial, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Daniel MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Ing. Olga Mariel BERRUETE (reemplaza al Dr. Federico Darío KOVAC), Dra. María de los Ángeles MARTÍN, Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Dra. Gabriela Fabiana MINETTI (reemplaza a Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ), Mg. Alejandro Luis MASSOLO Mg. María Soledad MIEZA (reemplaza a Ing. Arnaldo José CASTAÑO).

Ausentes con aviso: Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Ing. Arnaldo José CASTAÑO, Ing. Mariano Carlos IGLESIAS e Ing. Luis Alberto GAGO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ e Ing. Pablo Martín AZCONA (reemplaza a Mg. Adriana Lorena MICHELIS).

Ausente con aviso: Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: Ing. Cintia Antonela AYALA (reemplaza a A.P. María Soledad LLOPIS), Ing. Eduardo BERETTA (reemplaza a Ing. Damián José RATTALINO) e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Ausentes con aviso: A.P. María Soledad LLOPIS e Ing. Damián José RATTALINO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Danna Alén BRITO, Gabriel BONATO (reemplaza a Leandra FERRERO), Leonel Miguel MARTÍN (reemplaza a José María PONCE) y Sofía RODRÍGUEZ.

Ausentes con aviso: Leandra FERRERO, José María PONCE, Roberto Nicolás COTIGNOLA y Nataniel FARÍAS.

Consejera titular presente por el Sector No Docente: Tec. Gabriela DARANZOFF (reemplaza a Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ).

Ausente con aviso: Prof. Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

Se encuentran presentes en la sala las Consejeras: María de los Ángeles MARTÍN, Gabriela Fabiana MINETTI, Cintia Antonela AYALA, Danna Alén BRITO, Sofía RODRÍGUEZ y Gabriela DARANZOFF, y los Consejeros: Ariel Matías CASTELLINO, Alejandro Luis MASSOLO, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Pablo Martín AZCONA, Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI, Gabriel BONATO y Leonel Miguel MARTÍN, en tanto que las Consejeras Olga Mariel BERRUETE y María Soledad MIEZA participan de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 16/03/2023.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION: 16/03/2023.**

Puesta a consideración el Acta Resumen de la Reunión correspondiente al día 16/03/2023, el Consejero Alejandro MASSOLO mociona por la aprobación. Efectuada la votación se aprueba por mayoría con 1 abstencion.

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ propone para rubricar el acta a las Consejeras Cintia Antonela AYALA y Gabriela DARANZOFF, y a los Consejeros Ariel Matías CASTELLINO y Leonel Miguel MARTÍN. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**Decanato**

* Inauguración de la sede del Sindicato de las Telecomunicaciones (SOEESIT la Pampa): El día 17/03 el Decano junto con el Secretario Administrativo y el Secretario de Ciencia y Técnica asistieron a la inauguración de la sede del sindicato ubicada en la ciudad de Santa Rosa.
* Reunión con el presidente del Ente Provincial Río Colorado: El día 28/03 el Decano y el Secretario Académico se reunieron con el Dr. Enrique Schmidt (presidente del ente) y el Analista Hugo Ariel BASSI para coordinar acciones conjuntas con el organismo.
* Apertura del X Congreso Nacional de Extensión Universitaria. El día 29/03 el Decano y el Secretario de Ciencia y Técnica asistieron al acto de apertura del congreso en la ciudad de Santa Rosa, donde asistieron numerosas autoridades del ámbito académico nacional.

**Secretaría Académica**

* Asamblea de la Fundación para el Desarrollo Regional (FDR): el día 21/03 el Secretario Académico participó de la Asamblea Anual de la fundación donde se aprobó el balance del período y se eligieron las nuevas autoridades, quedando para la Facultad la Vicepresidencia 3º.
* Reunión con estudiantes avanzados de Ing. Biomédica: el 28/03 nos reunimos con los estudiantes que vienen avanzados en la carrera para coordinar la implementación de las nuevas asignaturas que integran el plan de estudios.
* Solicitud permanente de graduados y estudiantes avanzados: se ha incrementado en los últimos tiempos la solicitud de estudiantes y graduados (EPRC, EMPATEL, La Firma, Nabadi, etc.).

**Secretaría Administrativa**

* En el marco de mejoras de condiciones de trabajo para personal docente se están terminando las tareas de remodelación de oficinas. En este caso se realizó una subdivisión para generar dos puestos de trabajo los cuales serán ocupados por docentes que hoy se encuentran trabajando en un ámbito, que de acuerdo a las condiciones de Seg. e Hig. no es recomendable (sala de tableros en hall de Laboratorio).
* En el día de ayer se mantuvo una reunión con personal de la Municipalidad y Policía de La Pampa para acordar la colocación de cámaras de vigilancia en la zona del Centro Universitario. Dada el faltante de equipos se le solicitó a la Facultad la posibilidad de reparar algunos fuera de servicio para destinarlos a tal fin.

**Secretaría de Ciencia y Técnica**

* Se mantuvo una reunión con Rectorado, con el objetivo de planificar el estudio y el desarrollo de una Aplicación Móvil destinada a estudiantes y futuros ingresantes para la UNLPam.
* Se mantuvo una reunión con los distintos departamentos de difusión de las Unidades Académicas y Rectorado de la UNLPam, con fin de acordar una agenda compartida y coordinar acciones en conjunto para la difusión de las diversas ofertas académicas.
* En el día de la fecha se mantuvo una reunión con Midas Consultores con el objetivo de articular charlas/taller orientadas a estudiantes, graduados y docentes de Ingeniería, que estén interesados en temas de programación, herramientas y procesos metodológicos actualmente requeridos en el mercado laboral.
* Se dio inicio el ciclo 2023 del Trayecto de Capacitación Tecnológica propuesto por la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), el Ministerio de la Producción y la Facultad de Ingeniería de la UNLPam. Desde la Secretaría de Ciencia y Técnica se dio la bienvenida a los asistentes del curso “Data Analytics” que contó con aproximadamente 80 asistentes.

Finalizado el Informe de Presidencia, se continúa con el Temario.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 023, recomienda designar como integrantes de la Comisión de Planificación Institucional para la elaboración del Plan Institucional y los Proyectos de Desarrollo de Carrera, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, a: representante del Equipo de Gestión: Mg. Daniel Alberto MANDRILE, y representante del Consejo Directivo: Consejero Mg. Alejandro Luis MASSOLO.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 023 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.2.** Despacho N.º 024, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Gestión de Calidad, según los requisitos especificados y basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 024 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.3.** Despacho N.º 025, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Programación Lógica y Funcional, según los requisitos solicitados y basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 025 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.4.** Despacho N.º 026, recomienda dar de baja la asignación de funciones desde la aprobación de la presente resolución, al Ing. Miguel Fernando LANGE, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación Simple para colaborar en la asignatura Estabilidad I.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 026 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.5.** Despacho N.º 027, recomienda modificar la situación de revista, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO, que pasa de Profesora Adjunta interina con dedicación Simple a Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Costos Industriales. Darle de baja la asignación de funciones, en el cargo deProfesora Adjunta interina con dedicación Simple para colaborar en la asignatura Gestión de los Recursos Humanos, y asignarle las funciones de dicha asignatura en el cargo de Profesora Adjunta interina con dedicación Semiexclusiva.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 027 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.6.** Despacho N.º 004, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Modelado y validación del coeficiente de retrodispersión SAR multifrecuencia para cultivos agrícolas y su sinergia con otros datos geoespaciales (ModSAR ag)”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 004 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**4.7.** Despacho CLyR N.º 014 y CE N.º 006, recomiendan proponer al Consejo Superior el llamado a Concurso Abierto en la Facultad de Ingeniería para la provisión del cargo regular de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple para la asignatura Química General, y proponer la nómina de jurados correspondiente.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 014 y CE N.º 006 a consideración se aprueba por unanimidad.

**4.8.** Despacho CLyR N.º 028 y CE N.º 009, recomiendan aprobar los Programas de Enseñanza de las asignaturas correspondientes al Diseño Curricular 2023 de la carrera Ingeniería en Sistemas (Resolución N.° 032/2023 del Consejo Superior), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

La Consejera Gabriela MINETTI da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 028 y CE N.º 009 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5. VARIOS**

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 029, recomienda derogar la Resolución N.º 068/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y designar Referentes de la Facultad de Ingeniería ante el Área de Educación a Distancia de la UNLPam a: Titular: Prof. Mariana PAGELLA, y Suplente: Prof. Exequiel RODRIGUEZ.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 029 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.2.** Despacho N.º 030, recomienda **asignar funciones** desde la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Dra. María de los Ángeles MARTÍN**,** en el cargo de Profesora Asociada interina con dedicación Simple como responsable de la asignatura Computación II (IB).

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 030 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.3.** Despacho N.º 031, recomienda declarar desierto el llamado destinado a proveer un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 031 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.4.** Despacho N.º 032, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 004/2011 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 032 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**1.5.** Despacho N.º 005, recomienda autorizar la modificación de personal de la Acción de Extensión “Actualización de recursos multimediales para el Arbolado Urbano de la Ciudad de General Pico”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 005 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.6.** Despacho N.º 006, recomienda aprobar la realización del “Evento de sensibilización sobre el Programa de Capacitación de herramientas de Oracle”, coorganizado por la Facultad de Ingeniería y la Agencia CITIA, a realizarse el 5 de mayo de 2023 en la sede del Polo Científico Tecnológico de La Pampa, destinado a graduados, estudiantes avanzados y profesionales del área.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 006 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**1.7.** Despacho CLyR N.º 033 y CE N.º 010, recomiendan aprobar el Plan de Transición para las cohortes 2017 a 2023 de la carrera de Ingeniería en Sistemas al Plan 2023.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CLyR N.º 033 y CE N.º 010 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**1.8.** Despacho CEyBE N.º 007 y CP N.º 002, recomiendan aprobar el dictado de los cursos en el marco del plan “Argentina Programa 4.0”.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ da una breve explicación del tema, y luego de ello mociona la aprobación.

Puesto el Despacho CEyBE N.º 007 y CP N.º 002 a consideración se aprueba por unanimidad.

----Siendo las 19:45 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Ordinaria.

Cintia Antonela AYALA Gabriela DARANZOFF

Ariel Matías CASTELLINO Leonel Miguel MARTÍN

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 034, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Investigación Operativa, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 034

GENERAL PICO, 19 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [009/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_9_nXYMWPW.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se designa por razones de urgencia al Ing. Ramiro Adrián de la IGLESIA en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Investigación Operativa, por un período de 90 días hábiles hasta el 22/06/23, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Investigación Operativa se dicta durante el segundo semestre.

Que dicha cátedra a partir del 22/06/23 dejará de contar con un docente responsable.

Que por lo tanto se hace necesario prever esta situación y llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple para dicha asignatura, con los requisitos que se detallan en el articulado.

Que el Director de Departamento de Administración y Complementarias, Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º  [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Investigación Operativa, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Requisitos

* Graduada/o universitario/a.
* Poseer un título de Ingeniera/o Industrial / Electromecánico / Electrónico / en Computación o similar, o en su defecto acreditar conocimientos en la temática de la asignatura.
* Experiencia Docente.

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. Juan Antonio GONZALEZ MONTERO – DNI 7.842.160

2º Miembro Titular: Ing. María Juliana DIELSCHNEIDER DEL BONO – DNI 35.157.478

3º Miembro Titular: Ing. Gonzalo HIERRO – DNI 29.649.129

1º Miembro Suplente: Lic. Magalí Ariana GIUNTA – DNI 22.984.929

2º Miembro Suplente: Ing. Luis Félix CUELLO – DNI 16.408.457

3º Miembro Suplente: Ing. Mariel Olga BERRUETE – DNI 14.295.532

ARTÍCULO 3º.- Los representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Ing. Clarisa Mariela EL HAGE – DNI 20.166.193

Por el claustro Graduados: Ing. Cintia Antonela AYALA – DNI 34.222.043

Por el claustro Estudiantes: Joana Karen LÓPEZ - DNI 41.591.016

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNDEZ A. KOVAC F.

HERNÁNDEZ J. MICHELIS A.

**4.2.** Despacho N.º 035, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Química Biológica, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 035

GENERAL PICO, 19 de abril de 2023

VISTO:

La implementación de la carrera de Ingeniería Biomédica, creada mediante Resolución N.º [315/2019](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2019_315.pdf) del Consejo Superior, con ingresantes durante el año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Química Biológica se dicta durante el segundo semestre de segundo año y por primera vez en la carrera de Ingeniería Biomédica.

Que dicha asignatura no cuenta con ningún docente responsable.

Que es necesaria la incorporación de un Profesor responsable de cátedra.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Química Biológica, según los requisitos especificados en el articulado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”)del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado, teniendo en cuenta el convenio con el Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa para el financiamiento la carrera Ing. Biomédica.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Química Biológica, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Graduado/a Universitario/a.
* Título de: Ing. Químico/a / Lic. en Ciencias Químicas, / Lic. en Química, / Lic. en Biología / Médico/a Veterinario/a / Lic. en Alimentos / Ing. en Alimentos o título afín.
* Acreditación de conocimientos/experiencia en el Área.
* Experiencia docente.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Mg. Ing. Miguel Ángel MUÑOZ - DNI 10.455.218

2º Miembro Titular: Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ – DNI 26.334.569

3º Miembro Titular: Mg. María Soledad MIEZA – DNI 23.992.905

1º Miembro Suplente: Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER – DNI 32.801.155

2º Miembro Suplente: Dr. Federico Darío KOVAC – DNI 21.911.953

3º Miembro Suplente: Mg. Luis Alberto GAGO – DNI 13.738.448

ARTÍCULO 3º.- Los representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Mg. Alejandro Luis MASSOLO – DNI 17.335.853

Por el claustro Graduados: Ing. Enzo Gabriel SCHIAVONI – DNI 38.861.217

Por el claustro Estudiantes: Giuliana SOSA DAMIANI - DNI 39944112

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNDEZ A. KOVAC F.

HERNÁNDEZ J. MICHELIS A.

**4.3.** Despacho N.º 036, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Laboratorio Orientado a Aplicaciones Móviles, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 036

GENERAL PICO, 19 de abril de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Directora del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Informática, Dra. María de los Ángeles MARTÍN, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María de los Ángeles MARTÍN solicita un Profesor Adjunto de dedicación Simple para la asignatura Laboratorio Orientado a Aplicaciones Móviles.

Que dicha asignatura se dicta durante el segundo semestre y por primera vez.

Que la asignatura Laboratorio Orientado a Aplicaciones Móviles pertenece al Plan de Estudios de la carrera de Analista Programador aprobado mediante Resolución N.º [181/2019](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2019_181.pdf) Consejo Superior.

Que dicha asignatura no cuenta con docente responsable.

Que es necesaria la incorporación de un Profesor responsable de la cátedra.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Laboratorio orientado a Aplicaciones Móviles según los requisitos especificados en el articulado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Laboratorio Orientado a Aplicaciones Móviles, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Graduado/a universitario/a
* Título de: Ing. en Sistemas / Lic. en Sistemas / Ing. en Computación o título afín.
* Acreditación de conocimientos/experiencia en el Área.
* Experiencia docente.

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Dra. María de los Ángeles MARTÍN – DNI 13.031.075

2º Miembro Titular: Mg. José Luis FILIPPI – DNI 17.310.862

3º Miembro Titular: Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS – DNI 14.625.163

1º Miembro Suplente: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO – DNI 16.772.834

2º Miembro Suplente: Dr. Luis OLSINA – DNI 12.577.576

3º Miembro Suplente: Dra. María Fernanda PAPA – DNI 26.672.997

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Mg. Aldo Abel CRESPO – DNI 14.625.180

Por el claustro Graduados: Ing. Cintia Antonela AYALA – DNI 34.222.043

Por el claustro Estudiantes: Luciano BESSONI – DNI 41.776.728

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNDEZ A. KOVAC F.

HERNÁNDEZ J. MICHELIS A.

**4.4.** Despacho N.º 037, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en el Área de Física, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 037

GENERAL PICO, 19 de abril de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Mg. María Soledad MIEZA, actual docente responsable de las asignaturas Física II y Física III, y

CONSIDERANDO:

Que la docente solicita un Ayudante de Primera con dedicación Simple para el Área de Física.

Que es necesario la formación de recursos humanos en el Área, dado que se ha jubilado un docente y otro presentó la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento de la jubilación.

Que el nuevo diseño curricular de Ingeniería en Sistemas aprobado por Resolución [N.° 32/2023](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_94.pdf) del Consejo Superior requerirá, en el futuro cercano, personal docente para una nueva asignatura – Física General – que actualmente no forma parte de la currícula de las carreras dictadas en la Facultad.

Que en una primera etapa se propone que este Ayudante de Primera se desempeñe en las asignaturas Física II y Física III.

Que, por lo tanto, se deben arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en el Área de Física según los requisitos especificados en el articulado.

Que la Directora del Departamento de Ciencias Básicas, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en el Área de Física, según los requisitos especificados a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

REQUISITOS:

* Graduado/a universitario/a.
* Título de: Lic. en Física / Ing. Electromecánico / Ing. Electromecánico con Orientación en Automatización Industrial o con título afín que hayan cursado, como parte de sus respectivas carreras de grado/posgrado, asignaturas que comprendan contenidos equivalentes al menos a los de la asignatura Física III que se dicta en esta Facultad de Ingeniería.
* No poseer en la actualidad un cargo de profesor regular o interino en la Facultad de Ingeniería con una antigüedad superior a un (1) año

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Mg. María Soledad MIEZA – DNI 23.992.905

2º Miembro Titular: Dr. Federico Rafael MASCH – DNI 30.226.961

3º Miembro Titular: Ing. Pablo Javier ARAYA - DNI 28.149.063

1º Miembro Suplente: Ing. Leandro Hernán VELASCO – DNI 27.167.620

2º Miembro Suplente: Mg. Alejandro Luis MASSOLO – DNI 17.335.853

3º Miembro Suplente: Ing. Arnaldo José CASTAÑO – DNI 12.938.563

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Ing. Francisco Oscar RATKOVICH DNI 28.004.151

Por el claustro Graduados: Ing. Marcos Nicolás FERNANDEZ – DNI 39.476.570

Por el claustro Estudiantes: Gabriel BONATO – DNI 39.942.207

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNDEZ A. KOVAC F.

HERNÁNDEZ J. MICHELIS A.

**4.5.** Despacho N.º 038, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Arquitectura de Control, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 038

GENERAL PICO, 19 de abril de 2023

VISTO:

La solicitud realizada por el Ing. Mariano Carlos IGLESIAS, docente responsable de la asignatura Arquitectura de Control, y

CONSIDERANDO:

Que dicho docente solicita contar con un ayudante en la cátedra a los efectos de dar inicio a un plan de renovación, ampliación y gestión de nuevos recursos físicos, tecnológicos e implementación de prácticas en la currícula.

Que la incorporación de un auxiliar docente fortalecerá el objetivo de desarrollar un intercambio de contenidos y prácticas de laboratorio en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las asignaturas: Procesos continuos, Procesos discontinuos y Arquitectura de Control, como otras asignaturas en el marco de la arquitectura de telemetría y/o telesupervisión de procesos.

Que la asignatura Arquitectura de Control se dicta durante el segundo semestre.

Que el Director de Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica, Ing. Pablo Martín AZCONA, avala dicha solicitud.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Arquitectura de Control, según los requisitos especificados.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Arquitectura de Control, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

Requisitos

* -Graduada/o universitario/a.
* -Título de: Ing. Electromecánico con orientación en Automatización Industrial o título afín que demuestre conocimientos/ experiencia en el Área.
* -No poseer en la actualidad un cargo de profesor regular o interino en la Facultad de Ingeniería con una antigüedad superior a un (1) año

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. Mariano Carlos IGLESIAS – DNI 24.743.819

2º Miembro Titular: Mg. Hugo BERTI – DNI 21.428.488

3º Miembro Titular: Mg. Adriana Lorena MICHELIS – DNI 23.378.357

1º Miembro Suplente: Ing. Diego Alberto VICENTE – DNI 26.854.201

2º Miembro Suplente: Ing. Lucas Oscar LEGUIZAMON – DNI 28.943.751

3º Miembro Suplente: Ing. Pablo Martín AZCONA – DNI 26.237.006

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Mg. Gustavo Marcelo FLORES – DNI 21.955.086

Por el claustro Graduados: Ing. Eduardo BERETTA – DNI 31.658.724

Por el claustro Estudiantes: Gabriel Antonio BELOSO - DNI 39.958.278

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNDEZ A. KOVAC F.

HERNÁNDEZ J. MICHELIS A.

**4.6.** Despacho N.º 039, recomienda refrendar la Resolución N.º 073/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **otorgar licencia sin goce de haberes** a la Lic. Laura Beatriz WAGNER, en el cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Simple en el Área Matemática de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, a partir del 03/04/2023 y hasta tanto permanezca en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación Semiexclusiva, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 039

GENERAL PICO, 19 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución N.º 073/23 del Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución el Sr. Decano resuelve otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Laura Beatriz WAGNER, en el cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Simple en el Área Matemática de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, a partir del 03/04/2023 y hasta tanto permanezca en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación Semiexclusiva en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam.

Que mediante nota presentada por la Lic. Laura Beatriz WAGNER, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Ayudante de Primera regular con dedicación Simple en el Área Matemática.

Que dicha licencia se fundamenta en la imposibilidad de cumplir con la carga horaria, por haber sido designada, mediante Resolución N.º 195/23 de la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales AD-REFERÉNDUM del Consejo Directivo, a partir del 03/04/2023, en el cargo de JTP con dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas ¨Probabilidad¨ / ¨Inferencia Estadística¨, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su Artículo 49º Inciso II), expresa: “El Docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal, o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en algunas de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) Licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la institución universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal…”

Que en el considerando N.º 13 de la Resolución N.º 195/23 de la Decana de la Facultad Ciencias Exactas y Naturales se indica “Que el Departamento de Personal informa que la Licenciada Laura Beatriz Wagner puede hacer uso de la licencia mencionada y que la misma se encuadra, en el Capítulo III – Artículo 5º - Apartado 2 (Sin goce de haberes), Inciso a) “Ejercicio transitorio de otros cargos”, del Régimen de Licencias para el personal Docente de la UNLPam, aprobado por [Resolución N.º 073/2001](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2001_73_ChwGeem.pdf) del Consejo Superior y en el Artículo 49 –Parte II – Punto a) “Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía”, según Decreto N.º 1246/15 CCDU, a partir del 03 de abril y hasta el 23 de agosto de 2023 o mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.”

Que, por lo tanto, corresponde otorgar licencia sin goce de haberes a partir del 03/04/23 y por el término en que dure el cargo mencionado a la mencionada docente.

Que por razones de tiempo se resuelve ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 073/23 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa “ARTÍCULO 1º.- **Otorgar licencia sin goce de haberes** a la Lic. Laura Beatriz WAGNER, CUIL N.º 27-33526513-6, fecha de nacimiento 15/07/88, en el cargo de Ayudante de Primera (05) regular con dedicación Simple (03)-CÓDIGO 11.5.3.39 – en el Área Matemática de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, a partir del 03/04/2023 y hasta tanto permanezca en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos interina con dedicación Semiexclusiva, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNLPam, según lo expresado en el Artículo 49º Inciso I e) del Decreto 1246/2015 - Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales”. “ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a Rectorado para que tomen conocimiento: Recursos Humanos, Sección Personal, Sección Sueldos, Secretaría Académica, Caja complementaria de Seguridad Social, a Secretaría Académica de la Facultad, Oficina de Alumnos, Administrativa, notifíquese al interesado, cumplido archívese”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ A. KOVAC F.

HERNÁNDEZ J. MICHELIS A.

**4.7.** Despacho N.º 040, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Computación II, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 040

GENERAL PICO, 19 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [008/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_8.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se designa por razones de urgencia al Ing. Facundo ALLOCHIS OSELLA, en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Computación II, hasta el 22/06/23, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Computación II se dicta durante el primer semestre.

Que la estructura de dicha cátedra está conformada por el Ing. Horacio Omar MARTÍN en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva como docente responsable y el Ing. Facundo ALLOCHIS OSELLA en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple hasta el 22/06/23.

Que el Ing. Horacio Omar MARTÍN, Profesor responsable de dicha asignatura manifiesta estar de acuerdo para realizar el correspondiente llamado para cubrir la vacancia que se generará.

 Que en función a la complejidad de la asignatura Computación II y al número de alumnos se hace necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para dicha asignatura, con los requisitos que se detallan en el articulado.

Que el Director de Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica, Ing. Pablo Martín AZCONA avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Computación II, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Requisitos

* Graduada/o Ing. en Sistemas; Electromecánico; Electromecánico con OAI; Electrónico; en Computación o título afín.
* Preferentemente con conocimientos de programación de microcontroladores.
* No poseer en la actualidad un cargo de profesor regular o interino en la Facultad de Ingeniería con una antigüedad superior a un (1) año.

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. Horacio Omar MARTÍN – DNI 14.211.554

2º Miembro Titular: Mg. Gustavo Marcelo FLORES – DNI 21.955.086

3º Miembro Titular: Ing. Diego Alberto VICENTE – DNI 26.854.201

1º Miembro Suplente: Mg. Guillermo COVELLA – DNI 18.334.456

2º Miembro Suplente: Mg. José Luis FILIPPI – DNI 17.310.862

3º Miembro Suplente: Dr. Luis OLSINA – DNI 12.577.576

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS – DNI 14.625.163

Por el claustro Graduados: Ing. Eduardo BERETTA – DNI 31.658.724

Por el claustro Estudiantes: Sr. Juan Ignacio GALLO – DNI 36.313.149

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

HERNÁNDEZ A. KOVAC F.

HERNÁNDEZ J. MICHELIS A.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.8.** Despacho N.º 008, recomienda autorizar la modificación de personal vinculado al Proyecto de Investigación “Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 008

GENERAL PICO, 19 de abril de 2023

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Diego VICENTE mediante la cual solicita la modificación de la situación de personal vinculado al Proyecto de Investigación “Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica”, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Diego VICENTE es el director del Proyecto de Investigación “Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica”, aprobado mediante Resolución N.°[107/20](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2020_107.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que en la mencionada nota se solicita la baja de los siguientes integrantes: Mg. Hugo BERTI, Mg. Adriana MICHELIS y el estudiante Nicolás DISARIO.

Que en la mencionada nota también se solicita el alta como investigadores del Ing. Ernesto BERGES y del Mg. Alejandro MASSOLO.

Que mediante nota enviada a la Secretaría de Ciencia y Técnica tanto el Mg. Hugo BERTI como la Mg. Adriana MICHELIS manifiestan su intención de darse de baja del mencionado proyecto.

Que el Ing. Diego VICENTE solicita la presente modificación con el fin de actualizar la nómina de integrantes del Proyecto de Investigación bajo su dirección.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar las altas, bajas y modificaciones del personal que integran los Proyectos de Investigación.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación de personal vinculado al Proyecto de Investigación “Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica” de acuerdo al detalle del Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

HERNÁNDEZ A. KOVAC F.

HERNÁNDEZ J. MICHELIS A.

Anexo

Proyecto de Investigación “Diseño de microsistemas embebidos energizados en forma inalámbrica”

BAJA INTEGRANTES:

| Apellido y Nombre | DNI | Responsabilidad  | Cátedra o Institución | Tiempo de dedic. horas/sem. |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| BERTI, Hugo | 21.428.488 | Investigador | Fac. de Ingeniería | 10 |
| MICHELIS, Adriana | 23.378.357 | Investigador | Fac. de Ingeniería | 10 |
| DISARIO, Nicolás | 37.846.513 | Asistente a la Inv.  | Fac. de Ingeniería | 2 |

ALTA INTEGRANTES:

| Apellido y Nombre | DNI | Responsabilidad  | Cátedra o Institución | Tiempo de dedic. horas/sem. |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| BERGES, Ernesto  | 14.625.057 | Investigador | Fac. de Ingeniería | 5 |
| MASSOLO, Alejandro | 17.335.853 | Investigador | Fac. de Ingeniería | 5 |

**5.-VARIOS**

**3º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2023–**

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 041, recomienda Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Servomecanismos, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**1.2.** Despacho N.º 042, recomienda auscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple para la asignatura Programación Lógica y Funcional, y designar, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Lic. Natalia Silvana STARK.

**1.3.** Despacho N.º 043, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, y designar, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a MENDOZA VARELA, Alan Leonardo.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**1.4.** Despacho N.º 009, recomienda acreditar a partir del 30/04/2023 el Proyecto de Extensión “Aportes al soporte informático para mejora de la gestión del Centro de Salud Guillermo Brown”.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**1.5.** Despacho CLyR N.º 044 y CE N.º 011, recomiendan crear una Comisión ad-hoc para desarrollar la propuesta de una nueva oferta académica en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**1.6.** Despacho CEyBE N.º 010 y CP N.º 003, recomiendan asignar tareas de asistencia técnica para la realización de ensayos en el Laboratorio de Materiales a los agentes Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, Ing. Diego Alberto VICENTE, Cristian Alberto CUELLO y Sergio Daniel CORIA.

**1.7.** Despacho CEyBE N.º 011 y CP N.º 004, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad de Ingeniería Mg. Daniel MANDRILE, a firmar el Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

**1.8.** Despacho CEyBE N.º 012 y CP N.º 005, recomiendan aprobar el Taller “HERRAMIENTAS PARA AFRONTAR LOS DESAFÍOS DE LA VIDA COTIDIANA Y UNIVERSITARIA”.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 041, recomienda Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Servomecanismos, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 041

GENERAL PICO, 24 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [003/23 de](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_5_2023_3.pdf)l Consejo Directivo mediante la cual se designa por razones de urgencia al Mg. Santiago Javier PINCIN, en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple en la asignatura Servomecanismos, hasta el 22/06/23, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Servomecanismos se dicta durante el primer semestre en el Instituto Balseiro.

Que el único Ayudante de Primera que posee la cátedra, el Mg. Santiago Javier PINCIN, cumplirá con sus funciones hasta el 22/06/23.

Que en función a la complejidad de la asignatura; a la preparación de material y los trabajos prácticos a ejecutar; y al número de alumnos actuales y potenciales, se hace necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para dicha asignatura, con los requisitos que se detallan en el articulado.

Que el Director de Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica, Ing. Pablo Martín AZCONA, avala dicho llamado.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la realización del presente llamado.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Servomecanismos, según los requisitos solicitados, que se especifican a continuación, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Requisitos

* Graduado/a universitario/a
* Título:   Ingeniera/o Electromecánico/ Electrónico / Mecánico o título afín.
* Preferentemente con conocimientos en modelado y manejo de software para aplicaciones de control.
* No poseer en la actualidad un cargo de profesor regular o interino en la Facultad de Ingeniería con una antigüedad superior a un (1) año.

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Dr. Fabián Marcelo LEMA – DNI 17.761.957

2º Miembro Titular: Ing. Félix Eduardo MACIEL PALACIO – DNI 17.767.068

3º Miembro Titular: Dr. Rogelio Lorenzo HECKER – DNI 21.429.502

1º Miembro Suplente: Ing. José María RELLOSO – DNI 14.417.048

2º Miembro Suplente: Dr. Andrés ETCHEPAREBORDA – DNI 16.893.774

3º Miembro Suplente: Mg. Gustavo Marcelo FLORES – DNI 21.955.086

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Ing. Norberto Fabián ABAURRE – DNI 29.221.387

Por el claustro Graduados: Ing. Cintia Antonela AYALA – DNI 34.222.043

Por el claustro Estudiantes: Gabriel Antonio BELOSO – DNI 39.958.278

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO D. MASSOLO A.

HERNANDEZ A. RODRIGUEZ E.

HERNANDEZ J. RODRIGUEZ S.

KOVAC F.

**1.2.** Despacho N.º 042, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple para la asignatura Programación Lógica y Funcional, y designar, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Lic. Natalia Silvana STARK.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 042

GENERAL PICO, 24 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [027/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_27.pdf) del Consejo Directivo, mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Programación Lógica y Funcional, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (Reglamento para la selección de Aspirantes a cubrir cargos interinos) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (Pautas reglamentarias para la selección de aspirantes) del Consejo Superior.

Que hubo una (1) postulante inscripta: Lic. Natalia Silvana STARK.

Que fueron notificados mediante correo electrónico los representantes de los claustros para participar del proceso de selección de aspirantes para dicho llamado.

Que ningún representante de los claustros participó de la instancia de selección de los aspirantes realizada por el Comité de Selección.

Que el Comité de Selección, compuesto por: Dra. Gabriela Fabiana MINETTI, Dra. María de los Ángeles MARTÍN y Mg. Hugo Alfredo ALFONSO, recomienda la designación de la Lic. Natalia Silvana STARK en el cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Programación Lógica y Funcional mediante el Dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados todos los postulantes de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación electrónica a la respectiva dirección de correo electrónico declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10° de la misma resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Programación Lógica y Funcional.

ARTÍCULO 2º.-Designar, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a la Lic. Natalia Silvana STARK, CUIL N.º 27-25732291-8, fecha de nacimiento 12/03/77, en el cargo de Ayudante de Primera (05) interino con dedicación Simple (03) – CODIGO 11.5.3.10 – en la asignatura Programación Lógica y Funcional.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO D. MASSOLO A.

HERNANDEZ A. RODRIGUEZ E.

HERNANDEZ J. RODRIGUEZ S.

KOVAC F.

**1.3.** Despacho N.º 043, recomienda suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, y designar, a partir de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a MENDOZA VARELA, Alan Leonardo.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 043

GENERAL PICO, 24 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución N.º [036/23](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2023_36.pdf) del Consejo Directivo, mediante la cual se llama a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, y

CONSIDERANDO:

Que el Proceso de Selección de Aspirantes se llevó a cabo según se especifica en Resoluciones N.[º 004/2011](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2011_4_Zj7UsOH.pdf)(“Reglamento de Ayudantes de Segunda”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

Que hubo doce (12) postulantes inscriptos: BUSTAMANTE FORMIGO, Nicolás Santiago; CAMARGO FUNES, Luciano Manuel; CELOT, Tomás Esteban; CISTERNA CHIOSSO, Camila Rocío; DIAZ ABRAHAM, Gustavo Emmanuel; MENDOZA VARELA, Alan Leonardo; MOTTA SONCINI, Santiago; PEREYRA, Federico David; PIERINI, Romanela; RICHTER, Leandro; VALINOTTI, Julián y ZANINOVICH, Bruno Ezequiel.

Que el Comité de Selección, compuesto por: Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS, Mg. José Luis FILIPPI y Dianela SOSA, teniendo en cuenta el promedio general con y sin aplazos y experiencia en cargos similares al solicitado, establece el siguiente orden de mérito:

1. MENDOZA VARELA, Alan Leonardo

2. RICHTER, Leandro

3. DIAZ ABRAHAM, Gustavo Emmanuel

4. VALINOTTI, Julián

5. CAMARGO FUNES, Luciano Manuel

6. PIERINI, Romanela

7. MOTTA SONCINI, Santiago

8. CISTERNA CHIOSSO, Camila Rocío

9. PEREYRA, Federico David

10. BUSTAMANTE FORMIGO, Nicolás Santiago

11. CELOT, Tomás Esteban

12. ZANINOVICH, Bruno Ezequiel

Que el Comité de Selección recomienda la designación de MENDOZA VARELA, Alan Leonardo para el cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos, mediante el dictamen confeccionado y firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior.

Que habiendo sido notificados/as los/las postulantes de dicho Dictamen, como lo indica el Artículo 9° de la Resolución N.° 118/2020 del Consejo Superior, mediante notificación electrónica a la respectiva dirección de correo electrónico declarada oportunamente, no ha habido impugnaciones dentro de los plazos fijados en el Artículo 10° de la misma resolución.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Suscribir el Dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda interino con dedicación Simple para el Centro de Cómputos.

ARTÍCULO 2º.- Designar, a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 31/12/2023, a MENDOZA VARELA, Alan Leonardo, CUIL N.º 20-96.044.697-7, fecha de nacimiento 30/11/2000, en el cargo de Ayudante de Segunda (06) interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.6.3.5 – para colaborar en la atención del Centro de Cómputos.

ARTÍCULO 3º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO D. MASSOLO A.

HERNANDEZ A. RODRIGUEZ E.

HERNANDEZ J. RODRIGUEZ S.

KOVAC F.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil.**

**1.4.** Despacho N.º 009, recomienda acreditar a partir del 30/04/2023 el Proyecto de Extensión “Aportes al soporte informático para mejora de la gestión del Centro de Salud Guillermo Brown”.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 009

GENERAL PICO, 24 de abril de 2023

VISTO:

El Proyecto de Extensión presentado en la 2da. Convocatoria 2022 a la Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión de la Facultad de Ingeniería para su acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Extensión titulado “Aportes al soporte informático para mejora de la gestión del Centro de Salud Guillermo Brown”, fue presentado por la Esp. María Daniel AYECHU, en calidad de Directora.

Que el Proyecto de Extensión se encuadra en el Reglamento de Extensión de la Facultad de Ingeniería aprobado mediante Resolución N.º [171/16](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2016_171.pdf) del Consejo Directivo.

Que el Artículo 15º de la Resolución N.º 171/16 del Consejo Directivo, estipula que “…toda propuesta que obtenga dos (2) evaluaciones favorables será acreditada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería..."

Que las evaluaciones externas del Proyecto de Extensión “Aportes al soporte informático para mejora de la gestión del Centro de Salud Guillermo Brown”, fueron realizadas por la Lic. Claudia PERROUD y la Mg. Claudia BANCHOFF TZANCOFF, pertenecientes a la Red Nacional de Extensión Universitaria.

Que dichas evaluaciones externas fueron positivas.

Que debido a la demora en el proceso de evaluación, donde la fecha de inicio para el proyecto que estaba prevista para 01/01/2023, es necesario modificarla para que dé inicio a partir del 30/04/2023.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTICULO 1º.- Acreditar a partir del 30/04/2023 el Proyecto de Extensión “Aportes al soporte informático para mejora de la gestión del Centro de Salud Guillermo Brown”, que se detallan en los Anexo, de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- De forma.-

BRITO D. MASSOLO A.

HERNANDEZ J. RODRIGUEZ E.

 KOVAC F. RODRIGUEZ S.

**Anexo**

**Título de la Acción** “Aportes al soporte informático para mejora de la gestión del Centro de Salud Guillermo Brown”

**Instituciones:**

Centro de Salud Dr. Guillermo BROWN, perteneciente al Área Programática Establecimiento Asistencial “Gobernador Centeno”, Ministerio de Salud de la Provincia de La Pampa, General Pico, La Pampa, Argentina

**Período de Ejecución:**

Fecha de Inicio: 30/04/2023

Finalización: 30/04/2024

**Director/Coordinador y/o Co-director:**

| **Nombre y Apellido** | **DNI** | **Unidad Académica** | **Dedicación Horaria semanal** | **Carácter de la participación** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| AYECHU, María Daniela | 18.334.425 | Facultad de Ingeniería | 10 | D |
|  COVELLA, Guillermo | 18.334.456 | Facultad de Ingeniería | 10 | CD |

1. **D: Director, CO: Coordinador, CD: Co-Director-**

**Participantes**

| **Apellido y nombre** | **Unidad académica y carrera** | **Participante (\*1)** | **DNI** | **Correo electrónico** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| LUCERO, Nicolás  | Facultad deIngeniería - | E | 37.397.165 | lucero.nico216@gmail.com  |
| FERNÁNDEZ, NataliaJacoba  | Facultad deCiencias Exactas yNaturales | D | 24.499.673 | natalia.fernandez@exactas.unlpam.edu.ar  |
| DAL SANTO, Martín  | Facultad de Ingeniería  | E | 43.699..783 | tiinchohsg@gmail.com |

(\*1) D: Docente G: Graduado ND: No Docente E: Estudiante

**Otros (miembros de las organizaciones coparticipantes, vecinos, etc.)**

| **Apellido y nombre** | **Cargo/Institución** | **DNI** | **Correo electrónico** |
| --- | --- | --- | --- |
| COVELLA, Marcos Gabriel  | Director / Centro de Salud Dr. G.Brown, Hospital Gdor.Centeno | 21.704.529 | marcoscovella@yahoo.com.ar  |
| BISTOLFI, Selva | Agente sanitario | 24.106.200 | selvaveronica@yahoo.com.ar  |
| SARTOR, Susana | Agente sanitario | 23.388.403 | susana\_gorordo@hotmail.com  |
| BIELGER, Valeria | Lic. en Trabajo Social | 29.568.794 | vabebi@hotmail.com  |

**Resumen del Proyecto**

El Centro de Salud (CdS) Guillermo Brown tiene asignada una población de referencia en determinados barrios de la localidad de General Pico. Desde hace tiempo se realizan relevamientos periódicos con el fin de extender el sistema de salud a la comunidad. Las acciones llevadas a cabo tienen resultados a nivel individual y familiar, pero no se ha contado con un instrumento que permita procesar los datos de forma global y conocer los aspectos generales de la población beneficiaria.

A partir de esta necesidad, la propuesta es elaborar un instrumento de reporte de información basado en indicadores de referencia, que permitan mejorar la gestión del CdS y brindar la posibilidad de tomar decisiones respecto a su organización y funcionamiento. Asimismo, el trabajo conjunto permitirá estrechar lazos entre dos Instituciones relevantes para el barrio, como son la Universidad y el CdS.

El proyecto prevé que sus integrantes, especialmente los estudiantes, conozcan de primera mano y se involucren en actividades propias de CdS.

Además, los activos que genere el proyecto, tales como: procesos relevados y documentados, modelos de datos y reportes, indicadores, entre otros, serán reutilizables y adaptables a otros CdS locales y provinciales, atento a que los CdS constituyen uno de los pilares de la Salud Pública provincial.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza en conjunto.**

**1.5.** Despacho CLyR N.º 044 y CE N.º 011, recomiendan crear una Comisión ad-hoc para desarrollar la propuesta de una nueva oferta académica en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 044

 CE N.º 011

GENERAL PICO, 24 de abril de 2023

VISTO:

La Ley de Educación Superior N.º 24.521, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 43 de la mencionada Ley establece que los planes de estudio de carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad o los bienes de los habitantes, deben tener en cuenta la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Educación de Nación en acuerdo con el Consejo de Universidades.

Que además el Ministerio de Educación de Nación debe fijar, con acuerdo del Consejo de Universidades, las actividades profesionales reservadas exclusivamente a quienes hayan obtenido un título comprendido en la nómina del Artículo 43 de dicha Ley.

Que en el inciso b) de dicho artículo se especifica: “Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas”.

Que la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial, que se dicta en nuestra Facultad, junto con carreras de otras instituciones que también incluyen una orientación en la titulación no fueron incluidas en la ley, por lo tanto, no se pueden presentar en la nueva acreditación de carreras, lo que obliga a cerrar la inscripción a la misma.

Que, en nuestro caso, para aprovechar los vínculos interinstitucionales que posee la Facultad, como es el caso del Instituto Balseiro, y el perfil del plantel docente actual involucrado en el dictado de la Ingeniería Electromecánica Orientación en Automatización Industrial se considera necesario el análisis de una propuesta académica que contemple estos factores en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que, para dar cumplimiento a la necesidad detectada, es necesario conformar un equipo de trabajo que realice dicho análisis.

Que, de acuerdo al capítulo VI, inciso 31, del Reglamento Interno del Consejo Directivo, “será facultad del Consejo proponer la creación de Comisiones ad-hoc integradas por consejeros, docentes y/o alumnos y/o miembros de la comunidad”.

Que será misión de dicha Comisión el análisis y viabilidad de una propuesta respecto de una nueva oferta académica.

Que por lo tanto se hace necesario designar a los integrantes de dicha comisión ad-hoc.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1.- Crear una Comisión ad-hoc para desarrollar la propuesta de una nueva oferta académica en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2.- Designar como miembros de dicha comisión a los que se detallan a continuación.

**Coordinador:** Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, DNI 21.429.502.

**Integrantes:**

* Director de Carrera para las Carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial: Mg. Gustavo Marcelo FLORES, DNI 21.955.086.
* Directora del Departamento de Ciencias Básicas: Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, DNI 26.334.569.
* Director del Departamento de Tecnologías Básicas y Aplicadas de Electromecánica: Ing. Pablo Martín AZCONA, DNI 26.237.006.
* Director del Departamento de Administración y Complementarias: Ing. Nicolás Ariel SCHPETTER; DNI 32.801.155.
* Secretario Académico: Ing. Néstor Daniel GARCÍA, DNI 17.897.107.

ARTÍCULO 3.- Serán funciones de la Comisión ad-hoc las que se detallan a continuación:

* Coordinar el proceso de revisión del diseño curricular de la carrera Ingeniería Electromecánica con Orientación en Automatización Industrial, con el objeto de crear una nueva oferta académica que la reemplace.
* Proponer una nueva oferta académica considerando las oportunidades, ventajas y debilidades que cuenta la Facultad de Ingeniería atendiendo lo establecido en el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior N.º 24.521.
* Entregar un informe al Consejo Directivo con la nueva oferta académica, que cumpla con los estándares de segunda generación para la acreditación de carreras de ingeniería, las normativas de la Universidad Nacional de La Pampa y con los recursos que cuenta la Facultad.

ARTÍCULO 4.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **LyR** | **CE** |
| BRITO D. HERNANDEZ A. HERNANDEZ J. KOVAC F. MASSOLO A.RODRIGUEZ E. RODRIGUEZ S. | BRITO D. HERNANDEZ A. HERNANDEZ J. KOVAC F. MASSOLO A.RODRIGUEZ E. RODRIGUEZ S. |

**Comisiones de Extensión y Bienestar Estudiantil y de Presupuesto en conjunto.**

**1.6.** Despacho CEyBE N.º 010 y CP N.º 003, recomiendan asignar tareas de asistencia técnica para la realización de ensayos en el Laboratorio de Materiales a los agentes Dr. Rogelio Lorenzo HECKER, Ing. Diego Alberto VICENTE, Cristian Alberto CUELLO y Sergio Daniel CORIA.

 COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CE y BE N.º 010
3. CP N.º 003
4. GENERAL PICO, 24 de abril de 2023

VISTO:

Los trabajos a terceros que se realizan en el Laboratorio de Materiales de esta Facultad consistentes en ensayos de electrofusión y fusión a tope en soldadura por termofusión en tubos para obras de gas destinados a distintas empresas en la zona, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N.º [129/10](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2010_129.pdf) se resolvió asignar tareas de asistencia técnica en la realización de ensayos en el Laboratorio de Materiales a los agentes Dr. Rogelio Lorenzo HECKER DNI 21.429.502, Ing. Diego Alberto VICENTE DNI 26.854.201 y Mario RIBEIRO DNI 17.734.658.

Que el Sr. Mario RIBEIRO DNI 17.734.658 informó que no podrá continuar realizando la asistencia técnica que venía desarrollando.

Que la Facultad cuenta con recursos humanos calificados para realizar este tipo de tareas y que debe continuar prestándose el servicio.

Que en esta ocasión puntual se convocó a los agentes Cristian Alberto CUELLO DNI 31.865.450, Sergio Daniel CORIA DNI 22.598.338.

Que continuará realizando la tarea el Ing. Diego Alberto VICENTE DNI 26.854.201, bajo la supervisión del Dr. Rogelio Lorenzo HECKER DNI 21.429.502 para realizar las tareas solicitadas.

Que por Resolución N.º [119/1995](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_1995_119_5kqWIqj.pdf) del Consejo Superior se aprueba el “Reglamento de Prestación de Servicios a Terceros” mediante el cual se establecen las formas y modalidades de vinculación entre el sector socio-productivo y la Universidad Nacional de La Pampa a través de sus Facultades o dependencias de Rectorado.

Que la Resolución previamente mencionada autoriza también el abono de dicha prestación, mediante adicionales remunerativos no bonificables que serán determinados por cada Unidad Administrativa según cada caso particular.

Que el adicional propuesto para abonar por esta prestación fue acordado oportunamente con los agentes mencionados, distribuyéndose de la siguiente manera: 85% del total se asigna a los agentes que participen en los ensayos y el restante 15% para la Unidad Académica.

Que el porcentaje acordado para distribuir entre los agentes participantes se divide de la siguiente manera: 1/3 se abonará mediante adicional remunerativo a los agentes Cristian Alberto CUELLO y/o Sergio Daniel CORIA, 1/3 se imputará al proyecto de extensión/investigación del Ing. Diego Alberto VICENTE y 1/3 se imputará al proyecto de investigación del Dr. Rogelio HECKER.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTICULO 1º.- Asignar tareas de asistencia técnica para la realización de ensayos en el Laboratorio de Materiales a los agentes Dr. Rogelio Lorenzo HECKER DNI 21.429.502, Ing. Diego Alberto VICENTE DNI 26.854.201, Cristian Alberto CUELLO DNI 31.865.450 y Sergio Daniel CORIA DNI 22.598.338.

ARTICULO 2º.- Las tareas asignadas en el Artículo 1ª serán retribuidas de acuerdo a lo estipulado por la Resolución N.º [119/1995](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_1995_119_5kqWIqj.pdf) del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa y a los términos acordados oportunamente con los agentes, distribuyéndose de la siguiente manera: 15% para la Unidad Académica y 85% del total se asignará a los agentes que participen en los ensayos con la siguiente distribución: 1/3 se abonará mediante adicional remunerativo a los agentes Cristian Alberto CUELLO y/o Sergio Daniel CORIA, 1/3 se imputará al proyecto de extensión/investigación del Ing. Diego Alberto VICENTE y 1/3 se imputará al proyecto de investigación del Dr. Rogelio HECKER.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** |
| BRITO D. HERNANDEZ J. KOVAC F. MASSOLO A.RODRIGUEZ E. RODRIGUEZ S. | BRITO D. HERNANDEZ J. KOVAC F. MASSOLO A.RODRIGUEZ E. RODRIGUEZ S. |

**1.7.** Despacho CEyBE N.º 011 y CP N.º 004, recomiendan autorizar al Decano de la Facultad de Ingeniería Mg. Daniel MANDRILE, a firmar el Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CE y BE N.º 011
3. CP N.º 004
4. GENERAL PICO, 24 de abril de 2023

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Ciencia y Técnica y Extensión, mediante la cual solicita formalizar un nuevo Acta Acuerdo Específico entre la Facultad de Ingeniería de la UNLPam y la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta en el marco del Convenio Específico aprobado por Resolución N.° 137/22 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, partiendo del ARTÍCULO 63° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, es necesario organizar cursos y seminarios de temporada para estudiantes universitarias/os y para personas que no lo sean.

Que uno de los propósitos de la Universidad Nacional de La Pampa es construir respuestas apropiadas al amplio campo de necesidades, problemáticas y especificidades, tanto en entornos formales como no formales.

Que la Facultad de Ingeniería constituye un actor fundamental en la producción de conocimientos, así como en el proceso social de innovación y su potencial contribución al desarrollo económico de nuestra localidad y provincia.

Que existe un Convenio Marco suscripto entre la Universidad Nacional de La Pampa y la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA), aprobado por Resolución N.º 338/2022 del Consejo Superior, donde se comprometen a colaborar en programas de interés mutuo.

Que por medio de la Resolución N.° 137/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería se aprobó el Convenio Específico que tiene por objeto “la organización e implementación a cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam de los cursos que forman parte del Trayecto de Capacitación Tecnológica”.

Que en esta oportunidad se solicita aprobar el dictado de los cursos “Introducción a Redes de Datos” y “Maquetación web con HTML 5 y CSS”.

Que el Curso “Introducción a Redes de Datos” fue aprobado mediante Resolución N.° 364/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y dictado en dicho año.

Que CITIA solicita el re-dictado del Curso: “Introducción a Redes de Datos”.

Que en el mencionado Convenio Específico se precisa, en las cláusulas segunda y tercera respectivamente, que se acordará mediante Actas Complementarias la implementación y el financiamiento de los distintos cursos en el marco del trayecto formativo acordado.

Que la CITIA solicita, mediante la firma de una nueva Acta Complementaria, la ejecución de dos (2) cursos que forman parte del “Trayecto de Capacitación Tecnológica”.

Que, en el Acta Complementaria, la CITIA se compromete a financiar totalmente la propuesta de los dos (2) cursos solicitados.

Que la actividad propuesta no es arancelada y su implementación estará sujeta a la obtención del financiamiento específico.

Que, en este caso particular, la Directora de la Agencia y el Decano por la Facultad de Ingeniería son las autoridades con atribuciones para suscribir la presente Acta Complementaria.

Que, por lo tanto, corresponde autorizar al Decano de la Facultad de Ingeniería a firmar dicha Acta.

Que para el dictado de las propuestas didácticas solicitadas, la Facultad realizó una convocatoria abierta destinada a docentes y graduadas/os de la Institución.

Que para el seguimiento, acompañamiento y cumplimiento de los compromisos que surjan durante los presentes cursos, se designarán coordinadores para actuar de manera conjunta o indistintamente.

Que la coordinación de los cursos estará a cargo de la Facultad de Ingeniería y de la Agencia CITIA.

Que para la convocatoria del dictado de las propuestas didácticas correspondientes a la oferta se inscribieron las siguientes personas interesadas:

* Gustavo Hernán LAFUENTE DNI 24.369.826 Docente
* Juan Carlos HERNÁNDEZ DNI 24.276.162 Docente
* Leonardo TORRES DNI 26.237.350 Docente
* Santiago NICOLAU DNI 23.081.376 Docente

Que para el desarrollo de las propuestas hay dos personas coordinadoras:

* Ailén Francina AMBROGGIO DNI 39.931.278 Graduada (en representación de CITIA)
* Gonzalo Ignacio ZABALA DNI 39.697.545 Nodocente (en representación de la Facultad de Ingeniería)

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Decano de la Facultad de Ingeniería Mg. Daniel MANDRILE, DNI 16.149.808, a firmar el Acta Complementaria entre la Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (CITIA) y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, cuya copia se incorpora como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el dictado de los cursos que como ANEXO II forman parte de la presente Resolución, denominados:

Curso 1: “Maquetación web con HTML 5 y CSS”

Curso 2: “Introducción a Redes de Datos” (Nivel Principiante)

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados de aprobación y asistencia a quienes participan de cada una de las actividades previstas, según los términos de la Resolución N.º 071/03 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar certificados que acrediten la actividad desarrollada a los responsables y Coordinadores de los cursos mencionados en el Anexo II.

ARTÍCULO 5.- Los movimientos presupuestarios serán afectados al presupuesto de la Facultad de la siguiente manera: Programa 19, Fuente 12, Actividad 4, Inciso 3.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** |
| BRITO D. HERNANDEZ J. KOVAC F. MASSOLO A.RODRIGUEZ E. RODRIGUEZ S. | BRITO D. HERNANDEZ J. KOVAC F. MASSOLO A.RODRIGUEZ E. RODRIGUEZ S. |

**ANEXO I**

**TERCERA ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ESPECÍFICO**

**TRAYECTO DE CAPACITACIÓN TECNOLÓGICA.**

**“Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta - Facultad de Ingeniería”**

Entre la **Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta (Agencia CITIA)**, CUIT N° 30-71760099-8 representada por su Directora, Prof. Verónica DUARTE, D.N.I Nº 24.136.044, en adelante **“LA AGENCIA”**, con domicilio legal en Calle 32 Nº 1330, en la ciudad de General Pico, La Pampa y la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa**, representada por su Decano, Mg. Daniel MANDRILE, D.N.I. Nº 16.149.808 en adelante **“la FACULTAD”**, con domicilio legal en Calle 7 Nº 479 (O), de la ciudad de General Pico, La Pampa, convienen en formalizar la presente acta complementaria**,** sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**PRIMERA CLÁUSULA: ANTECEDENTES**:

Que las partes suscribieron Convenio Específico para la organización e implementación a cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam de los cursos que forman parte del **“Trayecto de Capacitación Tecnológica”.**

Que por las cláusulas segunda y tercera del Convenio Específico, acordaron que suscribirán acta complementarias para organizar la ejecución de los cursos a brindar dentro del convenio.

En virtud de lo expuesto, y a los efectos de coordinar y organizar el dictado de los cursos que se establecen en la cláusula siguiente, las partes concurren a firmar la presente acta complementaria.

**SEGUNDA CLÁUSULA: CURSOS.**

Las partes acuerdan que durante los meses de mayo y junio del año 2023 se dictarán los siguientes cursos, de acuerdo a las términos y condiciones que se especifican para cada uno en particular.

**Curso: “Introducción a Redes de Datos”**

**Carga horaria**: 30 horas

**Contenidos**:

* Elementos de una red
* Dirección IP
* Modelos de capas
* Estándar Ethernet y enrutamiento
* Medios, señalización y tipos de señales

**Docentes**: AP. Santiago Horacio NICOLAU BERNAL

 A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ

**Modalidad**: Presencial

**Destinatarios**: Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean el nivel secundario completo (no excluyente).

**Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) participantes. Cupo máximo 35 (treinta y cinco).

**Cronograma**: El curso se desarrollará a partir de mayo de 2023. Los días martes de 18:00 a 21:00 horas. El cronograma tentativo está pensado para 10 (diez) encuentros presenciales de 3 (tres) horas cada uno. Comenzando el martes 09/05/23.

**Certificación**: Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

1. **Curso: “Maquetación web con HTML 5 y CSS”**

**Carga horaria**: 80 horas

**Contenidos**:

1.HTML5

Introducción al Lenguaje HTM5. Estructura HTML5. Etiquetas Semánticas y DIVS. Formularios, Introducción a la geolocalización.

2.Introducción a CSS

Definición y conceptos generales. Atributos específicos y estándares de etiquetas. Concepto de elemento en la estructura HTML. Propiedades de textos, color, fuentes, bordes, alineación, fondos, tratamiento de imágenes, listas, tablas. Tipos de definición de estilos CSS (style, class, id). Selectores Avanzados (clases y pseudo clases). Gradientes, shadow y efectos visuales. Niveles de definición de CSS (en línea, en documento y externos). Introducción al Inspector de código en el browser.

3. Conceptos de maquetación CSS

Introducción al concepto flex. Multimedia y Tablas, Flotado y trabajo con grillas. Introducción a Responsive Web Design (media query) y a Google Material- Design

4. Framework de desarrollo Back-End

Introducción a los Frameworks de desarrollo: bootstrap, materialize, otros. Introducción a Bootstrap. Uso de componentes de bootstrap para el desarrollo front-end; grillas, columnas y estructuras, Card, barras de navegación, botones, carrusel, formularios, ventanas modales, etc.

**Docentes:** Lic. Gustavo Hernán LAFUENTE

 Ing. Leonardo TORRES

**Modalidad:** Virtual.

**Destinatarios:** Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean:

* Nivel secundario completo.
* Conocimientos y nociones básicas en aplicaciones y sitios web (criterio no excluyente).
* Se requiere conocimientos en HTML.

Como requerimientos necesarios se solicita que el estudiante tenga acceso a una computadora personal y conectividad.

**Cupo**: La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) estudiantes. Cupo máximo 80 (ochenta) estudiantes.

**Cronograma**: La propuesta extracurricular se desarrollará en el mes de mayo del año 2023. El cronograma tentativo está pensado para 12 (doce) encuentros virtuales de 3 (horas) horas cada uno. Martes y jueves de 19:00 a 22:00 horas. Primera clase 16/05/23.

**Certificación**: Contiene certificación de asistencia y aprobación a dicho curso extracurricular.

**TERCERA CLÁUSULA: PRESUPUESTO Y FORMAS DE PAGO.**

El presupuesto para el dictado, desarrollo, coordinación y virtualización de los cursos presentados en este Acta es de pesos seiscientos sesenta mil ($660.000) bajo todo concepto. “LA AGENCIA” pagará a “La FACULTAD” dicho monto en un único pago.

El pago se efectuará por intermedio de transferencia bancaria a una cuenta titularidad de “La Facultad” dentro de los 5 días hábiles de recepcionada la factura correspondiente. Se aclara que, si por algún motivo no se dictara un curso, el precio pactado se disminuirá en forma proporcional en relación a la cantidad de horas que tenía dicho curso.

**CUARTA CLÁUSULA:** La presente acta complementaria se adjuntará al convenio específico “**Trayecto de Capacitación Tecnológica”** para formar parte integral de un mismo y único documento

En la ciudad de General Pico, La Pampa a los …. días del mes de abril del 2023 se suscriben dos ejemplares de un mismo y único tenor.

**ANEXO II**

**Curso 1**

**A - Nombre de la actividad: “Introducción a Redes de Datos” (Nivel principiante)**

**B - Características de la actividad:**

Las tecnologías de la información tienen un importante rol en la historia y sobre todo en tiempos actuales. Sin embargo, mediante la automatización de su gestión se han convertido en una herramienta imprescindible y clave para empresas e instituciones. Hasta hace poco, las infraestructuras informáticas se limitaban a dar servicios de soporte y de alguna forma, eran equiparables con otro material de oficina. Sin embargo, en la actualidad esto ha cambiado y los servicios TI representan generalmente una parte sustancial de los procesos de negocio.

En el presente curso extracurricular se abordarán las redes, sus dispositivos, protocolos y las relaciones que se establecen entre ellos en un intento de lograr diversas funcionalidades.

**C - Objetivos generales y específicos de la actividad:**

* Conocer, comprender y operar con conceptos relacionados a Redes.
* Reconocer elementos de una red.
* Comprender los modelos de capas utilizados para procesar y comunicar datos e información a través de una red.

**D - Contenidos:**

* Elementos de una red
* Dirección IP
* Modelos de capas
* Estándar Ethernet y enrutamiento
* Medios, señalización y tipos de señales

**Metodología:**

**Clases Teóricas:** Se llevará a cabo la presentación y el desarrollo de los temas teóricos.

**Actividades prácticas:** Destinadas al análisis y resolución de escenarios propuestos a ser implementados.

El presente curso extracurricular será dictado mediante clases presenciales con modalidad híbrida para personas que no son de la ciudad. Esta opción se desarrollará utilizando estrategias virtuales sincrónicas y asincrónicas mediante la plataforma zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en los módulos y foros de discusión. Las clases con modalidad presencial, tendrán lugar en el “Laboratorio de Redes y Comunicaciones” de la Facultad de Ingeniería.

Las clases asincrónicas se realizarán a través del campus virtual de la Facultad de Ingeniería. En las mismas se desarrollarán:

* Foros de discusión: para presentar dudas, consultas y también como espacio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de implementación práctica de los conocimientos construidos. Algunas de las actividades serán obligatorias, mientras otras de presentación opcional.
* Dichas aulas contemplarán recursos propios de la plataforma y variedad de materiales multimediales que promuevan el acceso a los temas planteados.

**E - Crédito horario:** El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 30 (treinta) horas totales, distribuidas en 10 encuentros de 3 (tres) horas reloj cada uno.

**F - Bibliografía:**

* STALLINGS, W. Computer and Data Communications, Pearson; 10 Edition, ISBN-10: 0133506487, ISBN-13: 978-0133506488, Año 2013.
* TANENBAUM, A.S. Redes De Computadoras, 5ª Edición, Pearson Universidad, ISBN- 10: 6073208170, ISBN-13: 978-6073208178, Año 2013.

**G - Destinatarios:** Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean el nivel secundario completo (no excluyente).

**H - Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) participantes. Cupo máximo 35 (treinta y cinco).

**I - Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra – Institución** |
| AP. Santiago Horacio NICOLAU BERNAL | Responsable | UNLPam |
| AP. Juan Carlos HERNÁNDEZ | Responsable | UNLPam |

**J - Cronograma:** El curso se desarrollará a partir de mayo de 2023. Los días martes de 18:00 a 21:00 horas. El cronograma tentativo está pensado para 10 (diez) encuentros presenciales de 3 (tres) horas cada uno. Comenzando el Martes 09/05/23.

**K - Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:** Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de este anexo, la carga horaria se desarrollará en Clases presenciales y encuentros híbridos mediante la plataforma zoom. La carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería.

**L - Requisitos de inscripción:** La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería. Para ello, se contemplará que las/os postulantes posean nivel secundario completo (no excluyente).

**M - Requisitos de aprobación:** Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% a las clases previstas.
* Entrega en tiempo y forma de todas las actividades y trabajos prácticos que se soliciten y se constituyan en obligatorios a través del campus virtual.
* Acreditación de un trabajo final integrador que hará foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje. Además, se considerará:
* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la puesta en acción de lo aprendido.

**N - Características de certificación:** Contiene certificación de asistencia para quienes hayan asistido al 75% de las clases previstas, y de aprobación a dicho curso extracurricular para quienes hayan cumplido con lo contemplado en el apartado “M”.

**O - Arancelamiento:** No contiene arancelamiento.

**P - Financiamiento:** La implementación de esta propuesta está contemplada en el acta acuerdo correspondiente al Anexo.

**CURSO 2**

**A. Nombre de la actividad: “Maquetación web con HTML 5 y CSS”**

**B. Características de la actividad:** Este curso está enmarcado en el programa de "Trayecto Formativo de Oficios Tecnológicos" en conjunto a La Agencia Pampeana de Ciencias, Tecnologías e Innovación Abierta de La Provincia de La Pampa.

La importancia de las tecnologías Web constituye una de las temáticas más significativas en el área de Informática. El desarrollo tecnológico de aplicaciones Web denota un crecimiento exponencial en los últimos tiempos en todo el mundo.

La fuerte demanda de esta industria en el mercado internacional en conjunto con las ventajas competitivas que hoy tiene nuestro país con respecto a otros, hacen propicio el escenario para impulsar este segmento de mercado. En este sentido, se observa una marcada tendencia en relación a actividades económicas y sectores productivos que requieren un intenso aporte del conocimiento humano no llegando a cubrir las necesidades actuales. La formación y capacitación en estas líneas se torna cada vez más indispensable para poder incorporar herramientas que fortalezcan el entramado y la economía del conocimiento en pos del desarrollo no solo local, regional y nacional, sino que también el mercado internacional, incentivando el desarrollo exportador y por consiguiente el fortalecimiento en la reactivación económica de nuestro país.

Esta propuesta de curso denominado “Maquetación web con HTML 5 y CSS”, pretende incorporar nuevos conocimientos a cursos anteriores del trayecto, conocimientos puedan alcanzar dominar algunas tecnologías que están a la vanguardia del desarrollo de aplicaciones basadas en la Web y son requeridas por el mercado del desarrollador Front-End.

**C. Objetivos generales y específicos de la actividad:**

* Generar un espacio de aprendizaje profesionalizante que promueva la formación de un perfil de desarrollador Front-End con conocimientos en diseño web y lenguajes de programación.

En relación a los objetivos específicos, la propuesta pretende que los destinatarios construyan capacidades profesionales vinculadas con:

* Conocer, comprender y operar con conceptos relacionados al desarrollo web.
* Reconocer y aplicar herramientas, framework, paquetes y librerías relacionadas al desarrollo.
* Diagramar y maquetear sitios Web responsive con HTML5 y CSS3, dominando diferentes técnicas bajo la utilización de los framework más utilizados.
* Dotar a un sitio web con diferentes funcionalidades, animaciones e interacciones con el usuario, entre otras.
* Conocer y comprender los conceptos más importantes de la programación asíncrona, las relaciones que se generan entre ellos a fin de ejecutar con mayor precisión diferentes tipos de procesos.

**D. Contenidos:**

1. HTML5

Introducción al Lenguaje HTM5. Estructura HTML5. Etiquetas Semánticas y DIVS. Formularios, Introducción a la geolocalización.

2. Introducción a CSS

Definición y conceptos generales. Atributos específicos y estándares de etiquetas. Concepto de elemento en la estructura HTML. Propiedades de textos, color, fuentes, bordes, alineación, fondos, tratamiento de imágenes, listas, tablas. Tipos de definición de estilos CSS (style, class, id). Selectores Avanzados (clases y pseudo clases). Gradientes, shadow y efectos visuales. Niveles de definición de CSS (en línea, en documento y externos). Introducción al Inspector de código en el browser.

3. Conceptos de maquetación CSS

Introducción al concepto flex. Multimedia y Tablas, Flotado y trabajo con grillas. Introducción a Responsive Web Design (media query) y a Google Material- Design

4. Framework de desarrollo Back-End

Introducción a los Frameworks de desarrollo: bootstrap, materialize, otros. Introducción a Bootstrap. Uso de componentes de bootstrap para el desarrollo front-end; grillas, columnas y estructuras, Card, barras de navegación, botones, carrusel, formularios, ventanas modales, etc.

**Metodología:**

**Clases Teóricas:** Se llevará a cabo la presentación y el desarrollo de los temas teóricos.

**Actividades prácticas:** Destinadas al análisis y resolución de escenarios propuestos a ser

implementados.

El presente curso extracurricular será dictado mediante la modalidad virtual. Las actividades sincrónicas se realizarán mediante la plataforma Zoom a fin de ahondar y complementar los temas tratados en los módulos y foros de discusión.

Las clases asincrónicas se realizarán a través del campus virtual de la Facultad de Ingeniería y mediante el uso de herramientas colaborativas. En las mismas se desarrollarán:

* Foros de discusión: para presentar dudas, consultas y también como espacio de debate para desarrollar diferentes conceptualizaciones.
* Actividades individuales y/o grupales de implementación práctica de los conocimientos construidos. Algunas de las actividades serán obligatorias, mientras otras de presentación opcional.
* El aula disponible en el campus, contemplará recursos propios de la plataforma y variedad de materiales multimediales que promuevan el acceso a los temas planteados.

**E. Crédito horario:** El crédito horario de esta actividad extracurricular es de 80 (ochenta) horas totales, distribuidas en 16 encuentros de 3 horas síncronas y 32 horas de desarrollo asíncronas.

**F. Bibliografía:**

* W3C, “HyperText Markup Language” (en línea), <http://www.w3.org/MarkUp/>
* Javier Eguíluz Pérez, “Introducción a CSS”, uniwebsidad (en línea), <https://uniwebsidad.com/libros/css>
* Javier Eguíluz Pérez, “CSS avanzado”, uniwebsidad (en línea), https://uniwebsidad.com/libros/css-avanzado
* Learning Web Design A Beginner’s Guide to HTML, CSS, JavaScript, and Web
* Graphics, Fourth Edition by Jennifer Niederst Robbins (Author)
* Bootstrap team, “Get started with Bootstrap” (en línea), <https://getbootstrap.com/docs/5.3/getting-started/introduction/>
* Mark Otto, Jacob Thornton, “Bootstrap 3, el manual oficial” (en línea), <https://uniwebsidad.com/libros/bootstrap-3>
* Materialize, “Materialize: A modern responsive front-end framework based on Material Design” (en línea), <https://materializecss.com/>
* Patrick J. Lynch & Sarah Horton, “Web Style Guide 3rd Edition” (en línea), https://www.webstyleguide.com/wsg3/index.html

Sitios web de referencia y consulta:

* <https://www.w3schools.com/>
* <https://getbootstrap.com/>

**G. Destinatarios:**

Personas interesadas en la temática de la propuesta que posean:

* Nivel secundario completo.
* Conocimientos y nociones básicas en aplicaciones y sitios web (criterio no excluyente).
* Se requiere conocimientos en HTML.
* Como requerimientos necesarios se solicita que el estudiante tenga acceso a una computadora personal y conectividad.

**H. Cupo:** La presente propuesta contará con un cupo mínimo de 10 (diez) estudiantes. Cupo máximo 80 (ochenta) estudiantes.

**I. Responsables:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apellido y Nombre** | **Responsabilidad** | **Cátedra-Institución** |
| Lic. Lafuente Gustavo Hernán | Responsable |  UNLPam |
| Ing. Torres Leonardo | Responsable |  UNLPam |

**J. Cronograma:** La propuesta extracurricular se desarrollará en el mes de Mayo del año 2023. El cronograma tentativo está pensado para 12 (doce) encuentros virtuales de 3 (horas) horas cada uno. Martes y Jueves de 19:00 a 22:00 horas. Primera Clase 16/05/23.

**K. Lugar de dictado y equipamiento necesario modalidad de dictado:**

Tal como se ha señalado en el apartado metodológico de este anexo, la carga horaria sincrónica se desarrollará vía plataforma Zoom y la carga horaria asincrónica prevé un espacio a construir en el campus virtual de la Facultad de Ingeniería. Los docentes a cargo también harán uso del aula híbrida, si así lo requiriera.

En caso de ser necesario realizar alguna clase con modalidad presencial se realizarán en espacios físicos correspondientes solicitados a tal fin.

**L. Requisitos de inscripción:**

La inscripción se encuentra a cargo de la Facultad de Ingeniería. Para ello, se contemplará que las/os postulantes posean nivel secundario completo. Se requieren conocimientos en HTML (excluyente).

**M. Requisitos de aprobación:**

Se plantea un esquema de acreditación que contempla:

* Asistencia al 75% de las clases sincrónicas previstas.
* Acreditación de un trabajo final integrador que hará foco en la puesta en juego de las capacidades profesionales detalladas como objetivos de aprendizaje. El trabajo se entregará finalizado el dictado.

Además, se considerará:

* Responsabilidad y compromiso en el desarrollo de todas las tareas que se soliciten.
* Autonomía e independencia para la realización de las actividades y la

transferencia de lo aprendido.

**N. Características de certificación:** Contiene certificación de asistencia para quienes hayan asistido al 75% de las clases previstas, y de aprobación a dicho curso extracurricular para quienes hayan cumplido con lo contemplado en el apartado “M”.

**O. Arancelamiento:** No contiene arancelamiento.

**P. Financiamiento:** La implementación de esta propuesta está contemplada en el acta acuerdo correspondiente al Anexo I.

**1.8.** Despacho CEyBE N.º 012 y CP N.º 005, recomiendan aprobar el Taller “HERRAMIENTAS PARA AFRONTAR LOS DESAFÍOS DE LA VIDA COTIDIANA Y UNIVERSITARIA”.

COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

1. (EN CONJUNTO)
2. DESPACHO CE y BE N.º 012
3. CP N.º 005
4. GENERAL PICO, 24 de abril de 2023

VISTO:

La nota presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor GARCÍA, mediante la cual solicita la aprobación del Taller “HERRAMIENTAS PARA AFRONTAR LOS DESAFÍOS DE LA VIDA COTIDIANA Y UNIVERSITARIA”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º [067/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_67.pdf) del Consejo Directivo se aprueba el Plan Estratégico de la Facultad de Ingeniería (PEFIng) 2019-2023, el cual establece implementar políticas de extensión y vinculación a mediano y largo plazo, así como llevar adelante metas estratégicas para la formación de grado y posgrado.

Que las políticas definidas en dicho Plan se sustentan en el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional de la UNLPam 2016-2020, en tanto define fortalecer una formación de grado y posgrado de calidad, fomentando la docencia integrada a la investigación y la extensión.

Que en el marco de ambos Planes se definieron objetivos y acciones estratégicas para la puesta en marcha de líneas de formación y capacitación destinadas a la comunidad en general y a la comunidad universitaria en particular.

Que, en razón de lo expuesto, la Facultad de Ingeniería cuenta con una amplia trayectoria en la organización y planificación de oferta formativa, no solo destinada a la comunidad universitaria, sino también abierta a la comunidad local y regional.

Que durante los últimos años se han implementado propuestas formativas destinadas a los diferentes claustros y también al sector no docente de la Facultad de Ingeniería, por un lado; y por otro, propuestas abiertas y de amplio alcance destinadas al público en general.

Que esta propuesta fue analizada oportunamente por Secretaría Académica, en conjunto con docentes a cargo de la actividad.

Que dicho análisis implicó la revisión de la propuesta de contenidos y objetivos definidos, los tiempos establecidos, la metodología planificada y la estructuración de todas las actividades en general.

Que la propuesta aquí presentada se ajusta en contenido y forma a los términos de la Resolución N.º [71/03](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2003_71.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería mediante la cual se aprueban las consideraciones mínimas requeridas para la organización de actividades extracurriculares.

Que se considera relevante pensar en propuestas de talleres y cursos para ingresantes, teniendo en cuenta la complejidad del proceso de ambientación universitaria.

Que la financiación de dicho taller se encuentra cubierta mediante el Programa “Sigamos Estudiando, Universidades Públicas comprometidas con el derecho a estudiar” de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).

Que en la convocatoria 2022 de dicho Programa la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam) presentó propuestas de articulación entre las diferentes unidades académicas donde los ejes de trabajo fueron: la terminalidad del nivel secundario, la promoción de la continuidad de los estudios en el nivel superior y el ingreso y la revinculación.

Que en este marco la Secretaría Académica de la UNLPam definió que parte del presupuesto se destine a cada Unidad Académica para actividades dentro de dichos ejes de trabajo.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL Y DE PRESUPUESTO

(EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Taller “HERRAMIENTAS PARA AFRONTAR LOS DESAFÍOS DE LA VIDA COTIDIANA Y UNIVERSITARIA”, cuyos detalles se especifican en Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar certificados de asistencia a los participantes de las actividades previstas en el Taller “HERRAMIENTAS PARA AFRONTAR LOS DESAFÍOS DE LA VIDA COTIDIANA Y UNIVERSITARIA”, según los términos de la Resolución N.º 71/03 del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar certificados que acrediten las actividades desarrolladas por los responsables y colaboradores del Taller “HERRAMIENTAS PARA AFRONTAR LOS DESAFÍOS DE LA VIDA COTIDIANA Y UNIVERSITARIA”.

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

|  |  |
| --- | --- |
| **CEyBE** | **CP** |
| BRITO D. HERNANDEZ J. KOVAC F. MASSOLO A.RODRIGUEZ E. RODRIGUEZ S. | BRITO D. HERNANDEZ J. KOVAC F. MASSOLO A.RODRIGUEZ E. RODRIGUEZ S. |

**ANEXO**

1. **Nombre de la actividad:**

**“HERRAMIENTAS PARA AFRONTAR LOS DESAFÍOS DE LA VIDA COTIDIANA Y UNIVERSITARIA”**

1. **Características de la actividad: TALLER**

El objetivo del presente taller es proporcionar herramientas y un método práctico de entrenamiento, que permita afrontar el universo emocional frente a los desafíos de la vida personal y universitaria como miedos, incertidumbre y concentrarse en medidas que generen una confianza responsable. En este sentido, se pensó en este espacio como un dispositivo técnico-práctico para los y las ingresantes a la vida universitaria sin subestimar las vivencias, sentimientos y preocupaciones de los mismos dado que se encuentran ante el inicio de una nueva realidad. La idea es propiciar un espacio donde se produzca otra comunicación que apunte a nuevos modos de cuidar y cuidarse.

Se brindarán no solo información sino también una guía de acciones priorizando e intentando mantener la normalidad psico-emocional en este contexto universitario. La idea es dar herramientas para atravesar estos escenarios de una manera más propicia y calmada que fomente la gestión emocional y contribuya al equilibrio personal. Generalmente ante el malestar, preocupación o angustia el ser humano se queda con una versión extremadamente negativa de la situación y procede haciendo una lectura de la realidad donde se expresan diálogos internos conforme a la lógica de sus pensamientos negativos. Estas narrativas pueden hacer sufrir o vivir inadecuadamente la experiencia, debido a los juicios emitidos que muchas veces condenan. Por eso, implementar estas herramientas, conocimientos y nuevos aprendizajes abre la posibilidad de leer aquello que nos toca vivir como una alternativa para reforzar la resiliencia y empatía.

De esta manera se puede ser más compasivos y coherentes con nosotros mismos, capaces de poner esta visión negativa en cuestión y perspectiva. Con el taller se busca proveer a todos los actores de técnicas o herramientas para transformar el momento o situación disruptiva como la posibilidad de reconciliación con el momento presente, el aquí y ahora de lo que se experimenta conectando con uno mismo. Para ello se utilizarán conceptos de neurociencia, inteligencia emocional, elementos y técnicas de respiración y meditación como así también adecuación de lenguaje y ejercicios fáciles de implementar que no requieran de conocimientos o experiencia previa y generen resultados inmediatos.

Es necesario entender, aceptar y comprender lo que pasa en nuestro interior frente a cada desafío para actuar y tomar decisiones más acordes con las circunstancias y tener otro nivel de comprensión que inicia un camino de búsqueda consciente de soluciones.

***“Ya no solo somos, reacción, víctimas de las circunstancias, presos de***

***estados anímicos, sino que podemos observar todo lo que nos pasa sin***

***identificarnos con las emociones y evolucionar.” ... Cinthya Zack***

1. **Objetivos generales y particulares:**

El objetivo del presente taller es proporcionar herramientas prácticas y sencillas, basadas en la investigación sobre inteligencia emocional, neurociencias, respiración y atención plena, para que los ingresantes de la Facultad de Ingeniería (UNLPam) conozcan y gestionen aquellos estados emocionales que les impiden avanzar tanto en su vida universitaria como en su hacer cotidiano.

1. **Contenidos:**
* **Semana 1:** Introducción al taller. Instancia de bienvenida a los participantes que sirve de presentación, explicación y socialización de los temas a trabajar. El mindfulness como la capacidad humana universal y básica que consiste en la posibilidad de ser conscientes de los contenidos de la mente momento a momento.
* **Semana 2: Todo empieza en uno mismo**.Conocernos y conectarnos a nosotros mismos. La respiración y el aquí ahora como recursos para alcanzar resultados de forma rápida. ¿Cómo funcionamos? Breve recorrido sobre las emociones y su papel en el proceso de aprendizaje. El stress y sus consecuencias en el cuerpo, mente y comportamiento.
* **Semana 3**: **Importancia de la inteligencia emocional** entendida como un proceso de adquisición de habilidades emocionales que permitan afrontar las situaciones dilemáticas y/o desafiantes. Implica la incorporación de nuevos conocimientos y la corrección de conocimientos desadaptativos. Guía práctica para incorporar la calma y/o relajación ante los desafíos que se presentan.
1. **Crédito Horario**

El crédito horario de este taller es de cinco (5) horas totales, distribuidas en tres (3) encuentros.

1. **Bibliografía**
* Descubre todo lo que sabes. Colección: El maestro eres tú. Autor: Zak Cynthia.

Editorial: Raíz De Dos. Año de edición: 2018. ISBN: 978-958-56760-1-5.

* Diario de mindfulness. Colección: El maestro eres tú. Autor: Zak Cynthia. Editorial: Raíz De Dos. Año de edición: 2018. ISBN: 978-958-56760-0-8.
* Respiremos juntos. Mindfulness para la paz. ISBN: 978-958-56760-2-2. Editorial: Raíz De Dos. Autor: Zak Cynthia.
* En el limbo. ISBN: 9789500764025. Editorial: Conecta. Autor: Estanislao Bachrach.
* En cambio. ISBN: 978-950-07-4857-5. Año de edición: 2015. Editorial: Sudamericana. Autor: Estanislao Bachrach.
* 1, 2, 3 ¡Respira! Autor: Carla Naumburg. Editorial: S.A. EDICIONES B. Año de edición: 2016.ISBN: 9788466659611.
* Estress. Cómo entenderlo, entenderse y vencerlo. Autor: Daniel Lopez Rosetti. Editorial: LUMEN. Año de edición:2000. ISBN:987-00-0019-3
* Descubriendo el cerebro. Neurociencia para chicos y grandes. Autor: Facundo Manes y María Roca. Editorial: Planeta. Año de edición: 2017. ISBN: 978-950-49-5688-4.
* Descubre la felicidad con Mindfulness. Autor: Elisha Goldstein. Editorial: Paidos. Año de edición: 2016. ISBN: 978-950-12-9420-0.
* Ágilmente. Autor: Estanislao Bachrach. Editorial: De bolsillo. Año de edición: 2012.ISBN:9500739712.
* Inteligencia emocional. Autor: Daniel Goleman. Editorial: Kairós. Año de edición: 2018. ISBN: 9789876278812
1. **Destinatarios**

Ingresantes a la Facultad de Ingeniería de UNLPam.

1. **Cupo**

El cupo máximo establecido será de 35 participantes. Y el cupo mínimo, de 5 participantes.

1. **Responsables**

|  |  |
| --- | --- |
| ***Apellido y Nombre*** | ***Responsabilidad*** |
| *Patricia MOLINA* | **(R)** |
| *María Fernanda PAPA* | **(C)** |
| *(R) Responsable (C) Colaborador* |

* Lic. Patricia MOLINA, Licenciada en Psicología (UNC), Postgrado en Clínica familiar sistémica (UNC). Posgrado en Coaching y PNL en Universidad de Belgrano. Diplomada en Psicodiagnóstico clínico Universidad Nacional del Aconcagua. Psicóloga en área clínica. YOMU COACH Certificada.
* Dra. María Fernanda PAPA, Doctora en Ciencias Informáticas (UNLP), Magister en Ingeniería de Software (UNLP), Licenciada en Sistemas de Información (UNLu) y Analista Programadora (UNLPam). Docente de la UNLPam en la Facultad de Ingeniería. Certificada como YOMU COACH. Instructora de Yoga.
1. **Cronograma:**

El curso se desarrollará en el mes de mayo de 2023, en encuentros semanales los días sábados desde las 10:30 h a las 12:00 h. Los encuentros se planificaron para los días 6, 13 y 20 de mayo.

1. **Lugar de dictado y equipamiento necesario (modalidad de dictado)**

La modalidad de dictado será presencial. Se requiere un aula con proyector.

1. **Requisitos de inscripción**

Como requisito de inscripción se requiere ser ingresante de alguna de las carreras de la Facultad de Ingeniería.

1. **Requisitos de aprobación**

No aplica.

1. **Características de la certificación**

Para certificar esta propuesta se requiere 70% de asistencia a las clases.

1. **Arancelamiento**

No aplica.

1. **Costos y financiamiento**

Será financiado a través del Programa Sigamos Estudiando.